RESOLUCION N° 3339/2017

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 10/2017 FORMALIZADO CON LA FIRMA IDEAS & SERVICIOS DE LEONCIO ESCOBAR ALONSO PARA LA "ADQUISICION DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE TUBOS".-

Coronel Oviedo, 30 de noviembre de 2017.

VISTO: El informe presentado por la Secretaría de Obras Públicas de este Gobierno Departamental, en el que exterioriza la necesidad de ampliar la fabricación de tubos, y la disponibilidad presupuestaria mencionada por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación; y.-

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas permite la ampliación de los contratos en determinados casos y bajo ciertas condiciones, al prescribir en su Art. 63: "*Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones o servicios. Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente...*", por lo que, atendiendo a las razones expuestas por la Secretaría de Obras, teniendo la disponibilidad presupuestaria, y considerando que aún no han transcurrido doce meses desde la firma del contrato, los presupuestos para que la ampliación proceda, se hallan plenamente acreditados .

Que, para llegar a una mayor cobertura en la fabricación y provisión de tubos de concreto, es imperioso ampliar el contrato de referencia en la suma de Gs. 32.624.200 (GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS).-

Que, entre las atribuciones del Gobierno Departamental, enumeradas en el artículo 16 de la Ley 426/94 se encuentra la de "*...inc d. administrar los bienes y recursos...*". Del mismo modo, el Art. 17 del mismo cuerpo legal en su inciso "d" establece: "*Dictar resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones...*".

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° AMPLIAR el Contrato N° 10/2017 formalizado con la **Firma Ideas & Servicios de Leoncio Escobar Alonso** para la Adquisición de Materia Prima para la Fabricación de Tubos, en la suma de **Gs. 32.624.200 (GUARANIES TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS),** según disponibilidad presupuestaria de la Gobernación del Caaguazú, periodo fiscal 2.017.-

Art. 2°. COMUNICAR, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abog. Raúl Vera
Secretario General

Abog. Mario Varela Cardozo
Gobernador